

LIBRO EXPEDIENTE DE ACTAS
PROFMEDICS PROFESIONALES MEDICOS S.A.
LISTA DE ASISTENTES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

FECHA: 06 de marzo del 2020

TIPO: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ASISTENTES:

C.I.	ACCIONISTAS	CAPITAL	VOTOS	%
1710222108	LOPEZ NEGRETE HIPATIA SUSANA	480.00	60	60%
1720067949	TORRES LOPEZ ANTONELLA	320.00	40	40%
		800.00	100	100%

Asistió a la presente Junta el 100% del Capital Social.

Lo certifico,



Gabriela Paulina Gallardo Cevallos

Secretaria Ad-Hoc de la Junta- Accionista

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROFMEDICS PROFESIONALES MEDICOS S.A.

En Quito, a los 06 días del mes de marzo del año 2020, siendo las 14h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Belisario Quevedo San Gabriel Arteta y Calisto Torre Medica Piso 3 Oficina 305, se instala la Junta General de Accionistas de **PROFMEDICS PROFESIONALES MEDICOS S. A.**, con presencia del 100% del Capital Suscrito (USD. 800.00), todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de USD \$1,00, cada una y dan derecho a un voto por acción de conformidad con el valor pagado.

El Presidente dispone que por secretaría se realice la constancia del quórum reglamentario, acto seguido se elabora la lista de asistentes y se procede a la instalación de la sesión para tratar los puntos del orden del día contenidos en la convocatoria realizada el 28 de febrero del 2020.

Contando con quórum reglamentario la Junta elige a los dignatarios de la reunión y designa al Presidente, la señora Lopez Negrete Hipatia Susana, como Directora de la Junta, y a la señora Gabriela Paulina Gallardo Cevallos como Secretaria.

*“Convocatoria de Junta General de Accionistas de la compañía **PROFMEDICS PROFESIONALES MEDICOS S. A.** Se convoca a los accionistas de la compañía **PROFMEDICS PROFESIONALES MEDICOS S. A.**, a la junta general que tendrá lugar el día 06 de marzo del año 2020, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Belisario Quevedo San Gabriel Arteta y Calisto Torre Medica Piso 3 Oficina 305, para tratar el siguiente orden del día:*

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el Informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.*
- 2.- Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2019.”*

Inmediatamente se procede a conocer los puntos del orden del día:

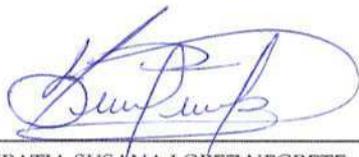
- 1.- Conocimiento y resolución sobre el Informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.

Por secretaría se procede a la lectura del informe presentado a consideración de los accionistas por el Gerente General de la compañía, mismo que se adjunta, sobre el cual la Junta General, cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, lo aprueba sin observaciones.

2.- Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2019.

De la misma manera, por secretaría se procede a la lectura de los Estados Financieros de la compañía. La Junta General cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, lo aprueba sin observaciones.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 16:00, la sala declara un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez reinstalada es leída por la secretaria en alta voz a los presentes y aprobada por los accionistas presentes, con lo que el Presidente declara terminada la sesión.



HIPATIA SUSANA LOPEZ NEGRETE

CI. 1710222108
ACCIONISTA



JENNY AGUILAR NOGUERA

CI. 1716813033
ACCIONISTA



Factura: 002-002-000025180



20191701030P01897

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701030P01897						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JULIO DEL 2019, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TORRES LOPEZ ANTONELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720087949	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUILAR NOGUERA JENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716813033	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20191701030P01897

2

3

RAZÓN- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO

4

FACTURA N° 25180 DE FECHA 15-07-2019

5

Msc. DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

6

7

8

PODER ESPECIAL

9

10

OTORGA: LA SEÑORITA ANTONELLA TORRES LÓPEZ

11

12

A FAVOR DE LA

13

14

SEÑORA JENNY ELIZABETH AGUILAR NOGUERA

15

16

CUANTÍA: INDETERMINADA

17

18

DI 2 COPIAS

19

20

21

22

23

24

CVA

25

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

26

Capital de la República del Ecuador, hoy día, **QUINCE (15) de**

27

JULIO del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, ante mí, **DARIO**

28

ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 **QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
2 la celebración de la presente escritura: la señorita **ANTONELLA**
3 **TORRES LÓPEZ**, por sus propios y personales derechos; la
4 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, de ocupación empleada privada, con domicilio en esta
6 ciudad de Quito Distrito Metropolitano y para posibles
7 controversias derivadas de este instrumento señala su domicilio:
8 oficina seiscientos uno del Edificio Aveiro ubicado en la Avenida de
9 los Shyris N32-40 y Avenida Seis de Diciembre de esta ciudad y
10 Distrito Metropolitano de Quito, el teléfono cero dos tres nueve tres
11 ocho dos tres cero (023938230) y el correo electrónico
12 notificaciones@dgalegal.com; hábil en derecho y para contraer
13 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
14 presentado sus documentos de identificación, cuyas copias solicita
15 sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de
16 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
17 Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
18 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
19 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
20 través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertida la
21 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
22 escritura, así como examinada que fue en forma aislada y
23 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
24 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa ni seducción,
25 me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me
26 entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En
27 el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar
28 una de poder especial que se otorga al tenor de las siguientes

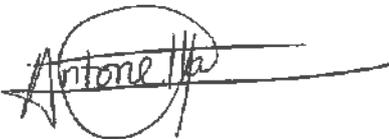
1 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece libre y
2 voluntariamente al otorgamiento del presente poder especial, por
3 sus propios y personales derechos, la señorita Antonella Torres
4 López, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor
5 de edad, de estado civil soltera, hábil para contratar y obligarse de
6 acuerdo a la Ley. La compareciente señala para notificaciones
7 derivadas de este instrumento la oficina seiscientos uno del
8 Edificio Aveiro ubicado en la Avenida de los Shyris N32-40 y
9 Avenida Seis de Diciembre de esta ciudad y Distrito Metropolitano
10 de Quito, el teléfono cero dos tres nueve tres ocho dos tres cero
11 (023938230) y el correo electrónico notificaciones@dgalegal.com.-
12 **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por medio del presente
13 instrumento, la compareciente, en la calidad señalada, confiere
14 poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere,
15 a favor de la señora Jenny Elizabeth Aguilar Noguera con cédula
16 de identidad número 1716813033 para que, a nombre y
17 representación de la poderdante, y en cuidado de sus mejores
18 intereses, pueda realizar los actos que se especifican a
19 continuación: UNO.- Concurrir y actuar, sin excepción de ninguna
20 especie o naturaleza y con plenitud de poderes, en cualquier junta
21 general de accionistas o socios que tenga lugar en las sociedades
22 en que la poderdante posea derechos representativos de capital,
23 ya sea esta ordinaria o extraordinaria. En este sentido la
24 apoderada queda enteramente habilitada a, según la junta de que
25 se trate, convenir y acordar el orden del día con los otros socios o
26 accionistas, suscribir las actas, listas de asistentes, proponer en
27 todos los casos y a su solo criterio las mociones que así considere
28 votar como a bien tenga y en general ejercer sin limitación en la



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 sesiones de Junta general, todos los derechos inherentes a la
2 calidad de accionista o socio que se consagren en los estatutos de
3 las sociedades en las que la poderdante posea derechos
4 representativos de capital, así como aquellos señalados en la Ley
5 de Compañías del Ecuador. **DOS.-** La apoderada que por este
6 medio se instituye queda autorizada a negociar y ceder los
7 derechos representativos de capital que la poderdante posea en
8 sociedades ecuatorianas, suscribir los documentos de cesión,
9 notificar a la compañía, a los entes de control, fijar precio, forma de
10 pago, y cualquier otro aspecto que a su criterio considere
11 necesario. **TRES.-** Adicionalmente la apoderada podrá celebrar
12 cualquier aumento de capital, suscribir acciones, ejercer el derecho
13 preferente, renunciar al mismo, y cualquier otra atribución
14 inherente a dicha calidad en las sociedades en las que la
15 poderdante posea derechos representativos de capital. **TERCERA:**
16 **EFFECTOS FRENTE A TERCEROS.-** Ninguna persona podrá alegar
17 falta o insuficiencia de poder de la mandataria para realizar
18 cualquier acto o gestión que tenga por objeto lograr la ejecución
19 del presente mandato. **CUARTA: DELEGACIÓN.-** La apoderada
20 que por el presente instrumento se instituye no podrá delegar o
21 sustituir el presente poder, pudiendo utilizarlo exclusivamente con
22 los fines señalados. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía por su
23 naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá
24 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
25 validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda
26 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
27 **MAX SALCEDO GUZMÁN, ABOGADO, MATRICULA DIECISIETE**
28 **- DOS MIL DIECISEIS - CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE**

1 DEL FORO DE ABOGADOS".- Para la celebración y otorgamiento
2 de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el
3 caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a la
4 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido
5 y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de
6 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
7
8

9
10 

11 **ANTONELLA TORRES LÓPEZ**

12 **C.C. 1720067949**
13
14
15
16
17
18
19

20 **EL NOTARIO**

21
22 

23 **DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**

24 **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**
25
26
27
28



Msc. Dr. Darío⁵ Andrade Arellano
Notario

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720067949

Nombres del ciudadano: TORRES LOPEZ ANTONELLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES ORLANDO GUSTAVO ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ NEGRETE HIPATIA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emissor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-242-40495





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 172006794-9
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES LOPEZ
ANTONELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SENAJCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES ORLANDO GUSTAVO ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ NEGRETE HIPATIA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2018-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-15

ES28844382



00000172

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
TIMBRE QUITO



ELECCIONES
N.º 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SELECCIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 02 Mayo 2019 No. 0014816

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Antonella Torres Lopez

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1720067949

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.....hoja (s). Certifico
Quito a,

15 JUL 2019

[Signature]

Dr. Dario Andrade Arellano.
NOTARIO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 EZZA00242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUILAR SEGUNDO HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NOGUERA ALBA JANETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2019-12-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-28

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: AGUILAR NOGUERA JENNY ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 ANDRÉS FERNANDO CHACÓN BRAVO

N.º 171681303-3

[Photo]

ELECCIONES
 SUPLENTE EN 2019

CIUDADANÍA:
 ESTE DOCUMENTO
 COMPROBADA QUE
 USTED PARTICIPÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUEZ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA NO 0002 - 123 CERTIFICADO NO 1716813033 CEDULA NO.

AGUILAR NOGUERA JENNY ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 PARROQUIA: CHIMBACALLE
 ZONA: 6

[Photo]

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, es Fiel
 Copia del Original en Hoja (s). Certifico
 Quito a, 15 JUL 2019

[Signature]
 Dr. Darfo Andrade Arellano.
 NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA ANTONELLA TORRES LÓPEZ A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY ELIZABETH AGUILAR NOGUERA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*

